

SEDAFOP

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

2022

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

“PROYECTO: APOYO A PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO RURAL”

Validado el 23 de noviembre de 2022 por la Subdirección de Contraloría Social
de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco



INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos. En este caso aplicable al Programa “**Proyecto Apoyo a Productores para el Desarrollo Rural**”, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en su carácter de Instancia Normativa elabora el presente Esquema de Contraloría Social, mismo que resulta vinculante a su Guía Operativa y a su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social Estatal (PATCSE), los cuales son instrumentos que tienen como propósito, promover la Contraloría Social en el Programa a través de los servidores públicos que sean designados por la Dirección de Organización para la Producción Agrícola.

I. DIFUSIÓN

La Dirección de Organización para la Producción Agrícola establecerá un plan de difusión, a través de pláticas, dípticos y/o publicaciones en la página de internet de la SEDAFOPTABASCO, atendiendo los criterios y elementos contenidos en la Guía Operativa, incluyendo la difusión de los procedimientos e instrumentos necesarios para realizar las actividades de Contraloría Social: Cédula de Vigilancia.



II. CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Mediante una reunión se constituirán Comités en los municipios en los que se ejecute el programa atendiendo a las siguientes características operativas, podrán estar presentes los funcionarios públicos de la Dirección de Organización para la producción y/o del Ayuntamiento del municipio que se trate, se constituirán hasta 14 Comités en los municipios en los que se ejecute el programa (uno por cada municipio). Los Comités estarán integrados por 5 sujetos de derecho (beneficiarios), tendrán una vigencia anual por ejercicio fiscal y serán elegidos mediante una asamblea. Cada comité vigilará de manera directa hasta 90 beneficiarios según corresponda al número de beneficiarios por municipio. Un mismo Comité podrá realizar actividades de contraloría social respecto de varios programas.

III. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

El Órgano Estatal de Control en coordinación con la Dirección Organización para la Producción Agrícola brindará capacitación y asesoría sobre Contraloría Social a los servidores públicos que operarán el Programa y a los beneficiarios e integrantes de los Comités de Contraloría Social, incluyendo el manejo de instrumentos de apoyo y seguimiento, conforme a los elementos contenidos en la Guía Operativa.

En las capacitaciones en materia de Contraloría Social se explicará la importancia de la vigilancia y transparencia de los recursos públicos, la ejecución de los proyectos y el procedimiento para presentar las quejas y denuncias. Así también, se informará sobre el proceso de las quejas y denuncias presentadas por los Comités de Contraloría Social.



IV. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Para una operación más eficiente y transparente de los recursos públicos, los integrantes del Comité de Contraloría Social podrán presentar sugerencias, quejas y denuncias mediante el formato correspondiente o en su defecto, un escrito libre el cual se le proporcionará durante el proceso de integración, mismo que podrá ser remitido en cualquier momento a:

- a) **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca**, ubicado en Av. Paseo Tabasco #1504 Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, Tel. (993) 3 16 35 24 al 26 y 3 16 35 41 Ext, 7881.
- b) **Secretaría de la Función Pública** ubicada en Av. Paseo Tabasco #1504 Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, Tel. llamando de forma gratuita al 800 849 55 00 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección sfp.quejasydenuncias@tabasco.gob.mx o en el portal web <https://tabasco.gob.mx/sistema-estatal-de-quejas-y-denuncias>.

V. SEGUIMIENTO

El cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social, así como los resultados obtenidos serán monitoreados por la Dirección de Organización para la Producción Agrícola, a través de la aplicación de Cédula de Vigilancia.

La Cédula de Vigilancia se pondrá a disposición de los Comités de Contraloría Social 30 días hábiles después de haber entregado el apoyo.

Los Comités de Contraloría Social plasmarán los resultados de las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos fiscales otorgados por el Proyecto en estos instrumentos.



Como parte del seguimiento, la Dirección de Organización para la Producción Agrícola será responsable de preparar un Informe de Resultados de la Promoción y Operación de la Contraloría Social, conforme a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, el cual será remitido al Órgano Estatal de Control de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social Estatal (PATCSE).

VI. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La Dirección de Organización para la Producción Agrícola podrá coordinarse con el Órgano Estatal de Control para efectuar las actividades de Contraloría Social que se establezcan en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social Estatal (PATCSE).